



SEMINARIO INTERNACIONAL PIARC-AIPCR SOBRE EXPLOTACION VIAL MÁS SEGURA

10 - 12 de noviembre de 2010

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
HOTEL RAMADA HERRADURA**

Segundo anuncio

**Consejo de Directores
de Carreteras de
Iberia e Iberoamérica**



SEMINARIO SOBRE EXPLOTACIÓN VIA MÁS SEGURA
10-12 noviembre de 2010
Hotel Ramada Herradura

El Seminario internacional sobre explotación vial más segura está organizado conjuntamente por la **Asociación Mundial de la Carretera** (AIPCR-PIARC), el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Costa Rica** y la **Asociación Costarricense de Ingeniería de Transporte**. Así mismo el Seminario cuenta con el apoyo del **Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica** (DIRCAIBEA).

Los objetivos principales del Seminario son los siguientes:

- Compartir las mejores prácticas y experiencias en materia de políticas y planificación de la seguridad vial a nivel nacional, regional e internacional;
- Comprender los factores sociales que influyen en la planificación y aplicación de la seguridad vial; y
- Destacar las mejores prácticas en aplicación de las políticas en seguridad vial.

El Seminario internacional sobre explotación vial más segura se enmarca dentro del programa de seminarios internacionales de la AIPCR. A lo largo de los tres días de seminario (2 días en reuniones y un día de visita técnica) se realizarán **presentaciones de los expertos del Comité técnico C2 “Explotación vial más segura”** de la Asociación mundial de la Carretera, de los profesionales del MOPT, CONAVI, COSEVI y otros organismos de Costa Rica y de expertos en seguridad vial de otros países americanos. Al final de cada sesión se abrirá un **espacio de preguntas y debate**, y el seminario contará también con **mesas redondas** donde se debatirá sobre las cuestiones de seguridad vial. Los inscritos al seminario podrán tener una intervención activa en estos espacios y debatir con los expertos en la materia.

Los idiomas oficiales del Seminario serán el español y el inglés, con interpretación simultánea en ambos idiomas.

La sede oficial del Seminario Internacional de la AIPCR será el Hotel Ramada Plaza herradura en San José de Costa Rica.

El programa del seminario se divide en tres temas, abordando las siguientes cuestiones:

Tema 1 - Políticas de seguridad vial

- Políticas y planes de seguridad vial
- Políticas y planes de seguridad vial en los gobiernos locales.
- Efectos de la legislación y la regulación en la seguridad vial (represiva, educativa o preventiva).
- Integración de políticas nacionales con las locales en materia de seguridad vial.

Tema 2 - Aspectos sociales de la seguridad vial

- La incorporación de género en la seguridad vial.
- Responsabilidad civil y/o aplicación de la legislación en la seguridad vial, con respecto a la infraestructura vial.
- La participación de la sociedad civil en la seguridad vial (ONG'S de víctimas y victimarios, empresa privada, etc.).
- Inserción de la educación vial en la sociedad civil y sensibilización en el cambio de una cultura vial.
- Violencia en las carreteras.
- Inigualdades sociales en la seguridad vial

Tema 3 - Buenas prácticas de seguridad vial

- Buenas prácticas en seguridad vial.
- Campañas de seguridad vial (radio, tv, prensa escrita, etc.).
- Priorización en la inversión en seguridad vial (estudio de casos).
- Ejecución y efectividad de los controles de tránsito.
- Aplicación de los sistemas de información en acciones estratégicas de seguridad vial.
- Implementaciones tecnológicas para la seguridad vial (control automático de velocidad, infracciones, etc.)

Programa para los acompañantes y post seminario

La agencia turística especializada Eco-Green organizará un programa de entretenimiento y visitas turísticas para los acompañantes de los participantes al seminario. Las actividades propuestas durante el seminario serán:

- Visita al Parque Nacional Volcán Poas
- Cenas en los miradores RAM Luna o Tiquicia

Igualmente se propondrá un programa turístico tras el seminario con la visita al Parque Nacional Manuel Antonio y al volcán Arenal y las aguas termales de Baldi

PROGRAMA PRELIMINAR

Miércoles 10 de noviembre

- 8:00 - 8:30 Inscripción de participantes
- 8:30 - 10:30 Sesión de Apertura
Palabras del Presidente del Comité Técnico C2 de PIARC, Prof. Dr. Ahmad Farhan Mohd Sadullah.
Palabras del representante MOPT de Costa Rica
- 10:30 - 11:00 Pausa y refrigerio

Tema 1 - Políticas de seguridad vial

- 11:00 - 12:00 Presentaciones (2) y turno de preguntas
- 12:00 - 1:30 Almuerzo**
- 1:30 - 2:50 Presentaciones (4) y turno de preguntas
- 2:50 - 3:20 Pausa y refrigerio
- 3:20 - 4:40 Mesa redonda y debate
- 5:00 - 5:30 Coctel de bienvenida

Jueves 11 de noviembre

Visita técnica: Carretera San José – Caldera

- 8:00 - 8:30 Salida del Hotel en San José
- 8:30 - 9:00 Sección I: Sábana - Ciudad Colón
- 9:00 - 10:40 Sección II: Ciudad Colón - Orotina
- Primera Parada: Siquiares
 - Segunda Parada: Escobal, descanso y refrigerio
 - Exposición sobre la obra, incluyendo tiempo para el debate
- 11:00 Continuación de la visita.
Sección III: Orotina-Puerto Caldera
- 12:30 Almuerzo en Puerto Caldera
- 3:00 Regreso a San José

Viernes 12 de noviembre**Tema 2 - Aspectos sociales de la seguridad vial**

8:30 - 9:00	Inscripciones
9:00 - 10:20	Presentaciones (3) y turno de preguntas
10:20 - 10:40	Pausa y refrigerio
10:40 - 12:00	Presentaciones (3) y turno de preguntas
12:00 - 12:30	Mesa redonda y debate

12:30 - 1:30 Almuerzo**Tema 3 - Buenas prácticas de seguridad vial**

1:30 - 2:50	Presentaciones (3) y turno de preguntas
2:50 - 3:20	Pausa y refrigerio
3:30 - 4:30	Presentaciones (3) y turno de preguntas
4:30 - 5:00	Mesa redonda y debate
5:00 - 5:30	Clausura y conclusiones
6:00	Cena

INFORMACIÓN PRÁCTICA

FECHAS:

Sesiones plenarias 10 y 12 de noviembre de 2010 de 8 a.m. a 5:30 p.m.
Visita Técnica 11 de noviembre de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

LUGAR:

Seminario: Hotel Ramada Herradura
Visita técnica: Proyecto San José-Caldera

REGISTRO

Debe hacerse con:

Comité Coordinador

M.Sc. Rosa Ma. Morales R., a la siguiente dirección:
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección de Planificación
Departamento Gestión Tecnológica
E-Mail: rmorales@mopt.go.cr ó citmopt@racsa.co.cr
Fax: (506)2256-4560
Teléfono: (506) 2257-8097 ó 223- 9384, ext. 2388 ó 2768
Licda. Rosa V. Vega Segura, rvega@mopt.go.cr

Comité Colaborador

Asociación Costarricense de Ingeniería de Transporte

Dr. Carlos Contreras, Presidente
Ing. Mario Chavarría
Ing. José Ant. Vives

MOPT y Órganos Adscritos

Lic. Eddie Elizondo M., Consejo de Seguridad Vial
Licda. Yorlenny Hernández S., Consejo Nacional de Vialidad
Licda. Alba Rodríguez V., Consejo Nacional de Concesiones
Ing. Luis Mariano Ocampo, División de Obras Públicas
Ing. Mario Campos V., Dirección de Ingeniería de Obras Públicas
Licda. Floribeth Mora Mena, Programa MOPT/KfW

INFORMACIÓN GENERAL DE COSTA RICA



Ubicación:

Costa Rica está localizada en el centro del istmo centroamericano, entre las latitudes 8° 02' 26" y 11° 13' 12" norte y las longitudes 82° 33 ' 48" y 85° 57' 57" oeste.

Área: 51.100 Km. cuadrados

Población: 4.250.000 habitantes, aproximadamente

Idioma Oficial: Español

Moneda: El colón (¢) (1 US\$ = 550 colones aproximadamente)

Clima: en los primeros días de mayo inicia en San José la estación lluviosa manteniéndose una temperatura entre los 20 °C y los 27 °C.

División Territorial (Provincias): San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas, Limón.

Relieve:

El relieve de Costa Rica es quebrado. Presenta tierras bajas de 0 a 800 metros; medias, de 800 a 1.500 metros, y altas de 3.819 metros. Además ofrece un alto Valle Central. El sistema montañoso está dividido en 3 cordilleras: La de Guanacaste, Volcánica Central y la de Talamanca.

Referencia horaria: GMT -6.

Información para Visas:

Para obtener información sobre los Visas de entrada, por favor consulte la lista al final del anuncio y contacte con la representación diplomática de Costa Rica más cercana.

Mapa de Carreteras



Información tomada de: <http://www.guiascostarica.com>

Flora y Fauna:

En Costa Rica es extraordinariamente numerosa y diversa, las especies que viven ahí, y según el área se tiene la posibilidad de observar, Quetzales, 5 o 6 especies de Tucanes, Dantas, Venados, Osos Hormigueros, Perezosos, Monos, Pizotes, Nutrias, Zorros, Jaguares, Ocelotes y Pumas, Lapas entre otros muchos animales. (Visite www.acrosscostarica.net)

Además de las especies citadas, las áreas silvestres hospedan cerca de 13.000 especies de plantas, más de 2.000 especies de mariposas diurnas, 4.500 nocturnas, 163 de anfibios, 220 de reptiles, 1.600 de peces de agua dulce y salada, y 850 especies de aves. <http://www.museosdecostarica.com/infocostarica10.htm>

HOTELES RECOMENDADOS

HOTEL	Hab. Sencilla	Hab. Doble	Teléfonos
Hotel Ramada Plaza Herradura Sede del Seminario, y a 5km del aeropuerto (15 min) La tarifa incluye Desayuno buffet Acceso a Internet inalámbrico Servicio de transporte Aeropuerto- Hotel- Aeropuerto (5:00am. a 9:45pm.) Acceso al club del Cariari que posee la cancha de Golf con 18 hoyos, 12 cancha de tenis, gimnasio, piscina olímpica, juego de mesa, etc.	Habitación Superior Sencilla \$90.00+13%	Habitación Superior Sencilla doble \$ 95.00+13%	Tel.(506) 2209-9800 Ext.7223 Fax. .(506) 2293-0136 Lucía Bolaños E-mail: lbolaños@ramadaherradura.com
Hotel Radisson Europa A 15km (30 min) de la sede del seminario La tarifa incluye Desayuno Buffet Acceso a Internet inalámbrico No incluye traslado al Aeropuerto.	Habitación Sencilla \$88+13%	Habitación doble \$98+13%	Tel.(506) 2257-8220 Fax. .(506) 2257-819 Cel. 8828-4337 Andrés Guzmán E-mail: aguzman@radisson.co.cr
Hotel San José Palacio A 2km (15 min a pié) de la sede del seminario La tarifa incluye Toda habitación le incluye el desayuno buffet. Internet inalámbrico Traslado al Aeropuerto	Habitación sencilla \$110.00 + 13%	Habitación Doble \$115.00 + 13%	Tel. 2220-2034 Ext. 656 Fax. 2520-2046 Cel: 8883-66-57 Javier Camacho E-mail: icamacho@barcelocr.com
Hotel Aurola Holiday Inn A 10km (30 min) de la sede del seminario La tarifa incluye Nuestro Hotel garantiza su tarifa en sus respectivas categorías, las cuales además incluyen: Desayuno Buffet , llamadas locales, acceso a Internet inalámbrico	La tarifa que le ofrecemos es de \$125+ 13% imp. por noche en habitación sencilla o doble.	La tarifa que le ofrecemos es de \$125+ 13% imp. por noche en habitación sencilla o doble.	Tel. 2523-1265 Fax.2255-1036 Cel: 8378-0882 Marissa Valverde O. E-mail: mvalverde@aurolahotels.com
Villas de Cariari A 700 m (5 min a pié) de la sede del seminario La tarifa incluye Todos nuestros apartamentos en condominio cuentan con una sala con un sofá cama, comedor, desayunador, cocina totalmente equipada con todo lo necesario, baño con tina, y terraza o balcón con vista panorámica de las canchas de golf del Cariari Country Club; cuentan además con teléfono, televisión.	Villa Sencilla \$65+13% por día	Villa Doble \$80 +13%por día	Tel.2293-3033 Fax. 2239-1153 Teresita Miranda Bermúdez E-mail: vcariari@racsaco.cr

INFORMACIÓN SOBRE VISAS DE INGRESO A COSTA RICA

DIRECTRICES GENERALES DE VISAS DE INGRESO PARA NO RESIDENTES PRIMER GRUPO

Se autoriza el ingreso de los nacionales de los siguientes países sin visa consular y con una permanencia máxima de hasta 90 días naturales, en razón de existir Acuerdos, Convenios Internacionales o Notas de Canje.

PAÍS

ALEMANIA
ANDORRA
ARGENTINA
AUSTRALIA
AUSTRIA
BAHAMAS
BARBADOS
BÉLGICA
BRASIL
BULGARIA
CANADÁ
CROACIA
CHILE
CHIPRE
DINAMARCA
ESLOVAQUIA
ESLOVENIA
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTONIA
FINLANDIA
FRANCIA
HUNGRÍA
IRLANDA
ISLANDIA
ISRAEL
ITALIA
JAPÓN
LETONIA
LIECHTENSTEIN
LITUANIA
LUXEMBURGO
MALTA
MÉXICO
MONTENEGRO
NORUEGA
NUEVA ZELANDA
PAÍSES BAJOS
PANAMÁ
PARAGUAY
POLONIA
PORTUGAL
PRINCIPADO DE MÓNACO
SAN MARINO
PUERTO RICO
SERBIA
SUDÁFRICA
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

REPÚBLICA CHECA
REPÚBLICA DE COREA DEL SUR
REPÚBLICA HELÉNICA (GRECIA)
RUMANIA
SANTA SEDE VATICANO
SINGAPUR
SUECIA
SUIZA
TAIWAN
TRINIDAD Y TOBAGO
URUGUAY

SEGUNDO GRUPO

Se autoriza el ingreso al país, sin Visa Consular con permanencia máxima de hasta 30 días naturales a los nacionales de los siguientes países.

PAÍS

ANTIGUA Y BARBUDA
BELICE
BOLIVIA
DOMINICA
EL SALVADOR
FILIPINAS
FIJI
GRANADA
GUATEMALA
GUYANA
HONDURAS
ISLAS MARIANAS DEL NORTE
ISLAS MARSHALL
ISLAS SALOMÓN
KIRIBATI
MALDIVAS
MAURICIO
MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS)
NAURU
PALAOS
REINO DE TONGA
SAMOA
SAN CRISTOBAL Y NIEVES
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SANTA LUCÍA
SANTO TOMÉ Y PRINCÍPE
SEYCHELLES
SURINAM
TUVALU
TURQUÍA
VANUATU
VENEZUELA

TERCER GRUPO

Autorización de ingreso con Visa Consular y permanencia máxima de hasta 30 días naturales

PAÍS

ALBANIA
ANGOLA
ARABIA SAUDÍ
ARGELIA

ARMENIA
AZERBAIYÁN
BAHRÁIN
BENIN
BIELORRUSIA
BOSNIA Y HERCEGOVINA
BOTSUANA
BRUNÉI-DARRUSAL NEGARA
BURKINA FASO (ALTO VOLTA)
BURUNDI
BUTÁN
CABO VERDE
CAMBOYA
CAMERÚN
COLOMBIA
COSTA DE MARFIL
COMORAS
CHAD
ECUADOR
EGIPTO
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ERITREA
ETIOPIA
FEDERACIÓN RUSA
GABÓN
GAMBIA
GEORGIA
GHANA
GUINEA
GUINEA BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
INDIA
INDONESIA
JAMAICA
JORDANIA
KAZAJISTÁN
KENIA
KIRQUIZISTÁN
KUWAIT
LESOTO
LIBERIA
LIBIA
LÍBANO
MADASCASCAR
MALASIA
MALAUI
MALI
MARRUECOS
MAURITANIA
MOLDAVIA
MONGOLIA
MOZAMBIQUE
NAMIBIA
NEPAL
NICARAGUA
NÍGER
NIGERIA
OMÁN

PAKISTÁN
PAPUA NUEVA
PERÚ
QATAR
REPÚBLICA ÁRABE SAHARAHUI (SAHARA OCCIDENTAL)
REPÚBLICA CENTRO AFRICANA
REPÚBLICA DE MACEDONIA
REPÚBLICA DEL CONGO
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ANTES ZAIRE)
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAOS
REPÚBLICA DOMINICANA
RUANDA
SENEGAL
SIERRA LEONA
SUDÁN
SWAZILANDIA
TAILANDIA
TANZANIA
TAYIKISTÁN
TIMOR ORIENTAL
TOGO
TÚNEZ
TURKMENISTÁN
UCRANIA
UGANDA
UZBEKISTÁN
VIET NAM
YEMEN
YIBUTI
ZAMBIA
ZIMBABUE

NOTA: Los nacionales de los países ubicados en el tercer grupo deberán solicitar la visa consular en su país de origen, salvo las siguientes excepciones:

- a) Los nacionales de los países ubicados en el tercer grupo que posean visa de ingreso a Estados Unidos, visa de ingreso a los países de la Unión Europea y/o visa de ingreso a Canadá, estampada en su pasaporte, con una vigencia mínima por **tres meses**, podrán prescindir de visa consular para ingresar a Costa Rica, con las mismas condiciones de los nacionales de los países ubicados en el primer grupo.
- b) Los nacionales de los países ubicados en el tercer grupo que ostenten una permanencia legal con una vigencia no inferior a seis meses, en los países del primer grupo que no se encuentren en los supuestos del inciso anterior, podrán solicitar visa consular en ese país de permanencia legal, siempre que presenten ante el respectivo cónsul costarricense, el documento que acredita esa permanencia. Los cónsules costarricenses deberán verificar ante las autoridades migratorias del país de permanencia, la autenticidad de esa condición.
- c) Los nacionales de los países ubicados en el tercer grupo, con una permanencia legal mínima de seis meses en Estados Unidos de América, Canadá y los países de la Unión Europea, podrán prescindir de visa consular para ingresar a Costa Rica, con las mismas condiciones de los nacionales de los países ubicados en el primer grupo.
- d) Los nacionales de los países ubicados en el tercer grupo que radiquen en calidad de residente permanente con una vigencia no inferior a seis meses en Guatemala, Honduras, Nicaragua o El Salvador, podrán solicitar visa consular en ese país de residencia permanente, siempre que presenten ante el respectivo cónsul costarricense, el documento que acredita esa permanencia legal. Los cónsules costarricenses deberán verificar ante las autoridades migratorias del país de residencia, la autenticidad de la residencia permanente.

Para los demás extranjeros nacionales de un país del tercer grupo que solicite visa de ingreso ante un consulado costarricense que no sea el de su país de origen o residencia y que no se encuentre dentro de las observaciones indicadas anteriormente, el agente consular deberá remitir la petición al despacho del Director General de Migración y Extranjería vía fax, para su valoración. Dicha petición se resolverá de

conformidad con los elementos de hecho y de derecho aplicables. La Dirección General de Migración y Extranjería podrá denegar estas solicitudes según estime pertinente. En todo caso, se deberá contar con indicios razonables de que el extranjero no pretende radicar en el país, pues ello desnaturalizaría la categoría migratoria de No Residente.

CUARTO GRUPO

INGRESO CON VISA RESTRINGIDA Y CONSULTADA AL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, QUIEN LA SOMETERÁ A LA COMISIÓN DE VISAS RESTRINGIDAS.

PAÍS

AFGANISTÁN

BANGLADESH

CUBA

HAITÍ

IRÁN

IRAQ

MYANMAR (BIRMANIA)

PALESTINA

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA (CHINA CONTINENTAL) REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA

COREA DEL NORTE

SOMALIA

SRI LANKA

NOTAS:

- a) Los nacionales de los países ubicados en el cuarto grupo y provenientes de países con relaciones diplomáticas con Costa Rica y que además posean visa de ingreso a Estados Unidos, Canadá y/o visa de ingreso a los países de la Unión Europea, estampada en su pasaporte, con una vigencia mínima de **tres meses**, podrán prescindir de visa restringida para ingresar a Costa Rica, con las mismas condiciones de los nacionales de los países ubicados en el segundo grupo. Los nacionales de los países que cumplan esta disposición quedarían exentos del depósito de garantía, al tener las mismas condiciones que los nacionales del segundo grupo.
- b) Los nacionales de los países ubicados en el cuarto grupo que ostenten una permanencia legal con una vigencia no inferior a seis meses, en los países del primer grupo, podrán solicitar visa consular en ese país de permanencia legal, siempre que presenten ante el respectivo cónsul costarricense, el documento que acredita esa condición. Los cónsules costarricenses deberán verificar ante las autoridades migratorias del país de residencia, la autenticidad de la permanencia legal.
- c) Los nacionales de los países ubicados en el cuarto grupo, provenientes de países con relaciones diplomáticas con Costa Rica y que a su vez ostenten permanencia legal con una vigencia no inferior a seis meses en países que forman parte de la Unión Europea, Estados Unidos o Canadá, podrán prescindir de visa restringida para ingresar a Costa Rica, con las mismas condiciones de los nacionales de los países ubicados en el segundo grupo.
- d) Los nacionales de Hong Kong portadores de pasaportes británicos para ciudadanos de ultramar (British National Overseas/BN) que se encuentren vigentes, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales del primer grupo del presente reglamento, por lo que no requerirán visa para ingresar al país y su permanencia será hasta por noventa días naturales. Los nacionales de Hong Kong que no porten el referido documento de viaje, sí requerirán visa consular.
- e) En el caso de empresarios e inversionistas nacionales de la República Popular China, que realicen su trámite desde el Consulado de Costa Rica en China, debidamente avalados mediante carta de apoyo emitida por el Trade Development Bureau (adscrito y subordinado al Ministerio de Comercio Exterior Chino), el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional (China Council for the Promotion of International Trade, CCPIT), Agencia de Promoción de Inversiones de China (China Investment Promotion Agency, CIPA) o la Oficina Comercial de PROCOMER en China, los requisitos de ingreso serán los señalados para las personas extranjeras del tercer grupo, es decir, ingreso mediante visado consular. La Oficina Comercial de PROCOMER en China, únicamente otorgará dicho documento en aquellos casos en que las personas que requieren visitar Costa Rica, vayan a participar en una actividad relacionada con la promoción de las exportaciones y las inversiones en suelo nacional, organizada por

PROCOMER. Es entendido que las cartas emitidas por los organismos citados en este inciso, deben contar con los requisitos mínimos que para tal efecto dispone el Consulado de Costa Rica en China.

TRANSITORIO I

Los nacionales de países no señalados en los cuatro grupos anteriores, se encuentran incluidos en el cuarto grupo.

TRANSITORIO II

Dependencias británicas, francesas, holandesas, danesas, noruegas, neozelandesas y estadounidenses reciben igual tratamiento mientras porten pasaporte del país del cual son dependientes.

DEPENDENCIAS

BRITÁNICAS

ANGUILA
ASCENCIÓN
BERMUDAS
GIBRALTAR
ISLAS CAIMÁN
ISLAS CANAL
ISLAS DE MAN
ISLAS MALVINAS
ISLAS PITCAIRN
ISLAS TURCAS Y CAICOS
ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
MONSERRAT
SANTA HELENA
TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCÉANO INDICO

FRANCESAS

GUADALUPE
GUYANA FRANCESA
MARTINICA
MAYOTTE
NUEVA CALEDONIA
POLINESIA FRANCESA
REUNIÓN
SAN PEDRO Y MIGUELÓN
SAN MARTIN
TERRITORIOS AUSTRALES FRANCESES
WALLIS Y FORTUNA

PAÍSES BAJOS

ANTILLAS NEERLANDESAS
ARUBA
BONAIRE
CURAZAO

DANESAS

GROENLANDIA
ISLAS FERÓÉ

AUSTRALIANAS

ISLAS COCOS
ISLAS CHRISTMAS
ISLAS HEARD Y McDONALD
ISLAS NORFOLK

ESTADOUNIDENSES

GUAM

ISLAS MENORES ALEJADAS DE ESTADOS UNIDOS ISLANDS

ISLAS VÍRGENES AMERICANAS

SAMOA AMERICANA

NEO ZELANDESAS

ISLAS COOK

NIUE

TOLKELAU

NORUEGAS

ISLAS BOUVET

SVALBARD Y JAN